UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023
" MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS PARA EL PROYECTO CONACYT SERT23-9"
ID. 435.978

San Lorenzo, 22 de noviembre de 2023

A : Prof. Lic. **Cynthia Saucedo de Schupmann** – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Licitaciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a la LCO Nº 05/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS PARA EL PROYECTO CONACYT SERT23-9" ID: 435.978.

1. Antecedentes

Conforme al pedido de la Arq. **Floria Liliana Piris Aguilera**, funcionaria técnica del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, en el cual se solicita el Servicio de Reparaciones de Edificios, para la Facultad de Ciencias Químicas, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que la Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Licitación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
f. El Decreto Nº 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"
g. La Resolución Nº 447/2023 de fecha 13 de junio de 2023, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas.
h. La Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y deroga la Ley N° 6355/2019".

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de ₲. 564.760.000 (guaraníes quinientos sesenta y cuatro millones setecientos sesenta mil) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 242 – Mantenimientos y Reparaciones Menores de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1, Genuino y Organismo Financiador 63, Recursos Conacyt, para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS PARA EL PROYECTO CONACYT SERT23-9" para la Facultad de Ciencias Químicas, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 27 de octubre de 2023, el número de ID es el Nº 435.978. El número de expediente virtual es el 317.708. ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 6 de noviembre de 2023 a las 10:15 hs.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023
" MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS PARA EL PROYECTO CONACYT SERT23-9"
ID. 435.978

Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose cinco (5) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	80048624-2	info@clemsa.com.py
2	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA	720953-3	constructorafenar@hotmail.com
3	INTEC INGENIERIA S.A.E.	80004396-0	gerencia@intecingenieria.com.py
4	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICHIA	3182269-0	giovannielizaur@gmail.com
5	AGFI INGENIERÍA DE ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI	3965457-5	agficonstrucciones@cuatroa.com.py

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El Comité de Evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado cinco (5) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
- CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA
- INTEC INGENIERIA S.A.E.
- GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICHIA
- AGFI INGENIERÍA DE ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023
" MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS PARA EL PROYECTO CONACYT SERT23-9"
ID. 435.978

Documentos	CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich Ayala	AGFI INGENIERIA de Andrés Agüero Figari	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	INTEC INGENIERIA S.A.E.	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI ELIZAUR
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) (NO APLICA)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. Constancia de Visita al Lugar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich Ayala	AGFI INGENIERIA de Andrés Agüero Figari	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI ELIZAUR
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**	**INTEC INGENIERIA S.A.E.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de oferta, como así también los documentos de carácter formal que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Por consiguiente, fue solicitado vía nota de fecha 20 de noviembre del corriente año a la firma CORPORACIÓN LEMURIA S.A., la presentación de la Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**), con un plazo de presentación hasta las 09:00 h del miércoles 22 de noviembre. La firma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma.

Así también, se solicitó vía nota de fecha 20 de noviembre del corriente año a la firma GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI LIZAUR., la presentación de la Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**), con un plazo de presentación hasta las 09:00 h del miércoles 22 de noviembre. La firma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma.

Con respecto a las firmas **GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI ELIZAUR, CORPORACIÓN LEMURIA S.A., INTEC INGENIERIA S.A.E., AGFI INGENIERÍA DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI y CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA,** se pudo verificar que las mismas cumplen con los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61º y 63º del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas. En base a lo expresado, el Comité verificó que el precio total de la oferta de la firmas **GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI ELIZAUR, CORPORACIÓN LEMURIA S.A., INTEC INGENIERIA S.A.E., AGFI INGENIERÍA DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI y CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA**, presentan errores aritméticos. Por lo que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, sección *Datos de la Licitación*, apartado *Disconformidad, errores y omisiones*, el punto 1 menciona que: "*si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido…*", ya que, según el acta de apertura, el precio total ofertado de la firma **AGFI INGENIERÍA DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI** es de ₲. 317.172.653, debiendo ser de ₲. 317.173.065, el precio total ofertado de la firma **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.** fue de 316.100.000 debiendo ser de ₲ 316.100.292, el precio total ofertado de la firma **CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA** es de ₲. 312.943.685, debiendo ser de ₲. 312.942.837, el precio total ofertado de la firma **GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI ELIZAUR** es de ₲. 325.630.591, debiendo ser de ₲. 325.630.597 y el precio total ofertado de la firma **INTEC INGENIERIA S.A.E.,** fue de ₲. 335.954.065, debiendo ser de ₲. 335.953.945.

Por nota en fecha 10 de noviembre del corriente, les fue notificado del error en la sumatoria de sus ofertas a las mencionadas firmas oferentes, situación que las mismas han reconocido y aceptado la modificación del Comité mediante nota remitida. De esta manera, el análisis para determinar la oferta evaluada como la más baja para los intereses institucionales, queda de la siguiente manera:

Nº	EMPRESA OFERENTE	OFERTA PRESENTADAS
1	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA	₲. 312.942.837.-
2	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	₲.316.100.292.-
3	AGFI INGENIERÍA DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI	₲.317.173.065.-
4	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI ELIZAUR	₲. 325.630.591.-
5	INTEC INGENIERIA S.A.E.	₲.335.953.945.-

Por consiguiente, de conformidad a los resultados del análisis practicado en el cuadro comparativo de ofertas, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA**, conforme a los requisitos expresados en el Pliego de Bases y Condiciones, es económicamente la más baja a los intereses de la Institución, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MEJOR OFERTA ECONÓMICA
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS PARA EL PROYECTO CONACYT SERT23-9"	₲. 312.942.837.-

Verificación de Cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si el Propietario de la firma oferente, se encuentra en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023
" MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS PARA EL PROYECTO CONACYT SERT23-9"
ID. 435.978

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
CONSTRUCTORA FENAR **Nery Rumich Ayala** C.I. N° 720.953	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Propietario no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el Propietario de la empresa no aparece en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA,** cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Cabe mencionar que el Margen de Preferencia no fue aplicado en el presente llamado, debido a que todas las empresas oferentes han presentado dicha documentación, cuya documentación fue verificada en la página web de la Ventanilla Única de Exportación del Ministerio de Industria y Comercio.

Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Con referencia a dicho requisito se informa que, no ha sido aplicado debido a que el oferente con precio más económico se encuentra dentro del territorio de la Convocante.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA,** quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2020, 2021 y 2022, establecidos en la el Pliego de Bases y Condiciones y evaluadas por el Comité. Los resultados se detallan en el siguiente cuadro: ---------

	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	7.671.913.031	12.545.140.430	6.676.929.105		Cumple
PASIVO CORRIENTE	1.832.266.306	7.588.017.786	356.599.430		
	4,1871168	**1,65328295**	**18,72389169**	**8,188097147**	
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio 3 años**	**Observación**
PASIVO TOTAL	9.543.294.042	24.522.698.375	10.652.511.065		Cumple
ACTIVO TOTAL	19.946.314.380	35.806.630.004	22.913.767.640		
	0,47844899	**0,68486474**	**0,464895657**	**0,542736464**	
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio 3 años**	**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	4.714.960.450	880.911.291	977.324.946		Cumple
PATRIMONIO NETO	10.403.020.338	11.283.931.629	12.261.256.575		
	0,45322996	**0,07806776**	**0,079708384**	**0,203668701**	

Capacidad Financiera	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE	Cumple

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA**, cumple con la capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los balances de los años solicitados y el certificado de cumplimiento tributario verificados por este Comité.

Experiencia requerida

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma **CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA,** en relación a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y detallados a continuación:

N°	REQUISITOS	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	OBSERVACIÓN
1	Demostrar la experiencia en **Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones** de Servicios de Mantenimiento y Refacciones de Edificios, entre los años 2019 y 2022 con instituciones públicas y/o Privadas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuesen necesarios, que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta.	Copia de Contratos y/o facturaciones acompañados de (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva)que avalen la experiencia requerida (Año entre 2019-2022) autenticados por Escribanía.	Cumple

Conforme a las documentaciones presentadas se pudo constatar que la firma **CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA,** cumple con los criterios de experiencia, de conformidad a las copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones acompañados de Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva, con Instituciones Públicas y/o Privadas presentadas en la oferta al Comité de los años requeridos, con lo cual se demuestra que el oferente cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.

El comité procede a realizar la verificación de la documentación presentada por la firma **CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA,** de conformidad a la **Declaración Jurada del Listado del Personal propuesto para Ejecutar el Contrato** y la **Declaración Jurada del Listado de Herramientas y Equipos para la Ejecución de todos los Servicios Requeridos**, solicitados vía nota de fecha 10 de noviembre con un plazo hasta el 14 de noviembre del corriente a la citada firma. La mencionada firma ha remitido en fecha 16 de noviembre del corriente y se pudo constatar, que, entre los mismos, figuran, profesionales requeridos en el PBC, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requerimientos	Documentación	Observación
Un Jefe de Fiscalizador de los Trabajos: Deberá ser un profesional con título universitario, Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia de trabajo de cuanto menos 3 años, en trabajos de mantenimiento y reparación de obras civiles, el mismo será el responsable de coordinar las labores y de su correcta ejecución.	a. Copia autenticado del Título Universitario y Currículo Vitae del jefe Fiscalizador de los servicios (Ingeniero Civil o Arquitecto)	Cumple
Un profesional: que cuente con título en Ingeniería Ambiental, en el marco del Cuidado del Medio Ambiente,	b. Copia autenticado del título del Ing. Ambiental.	Cumple
Un profesional: con capacitación de Seguridad y Salud Ocupacional.	c. Copia autenticado de título de Salud y Seguridad Ocupacional.	Cumple
Un (1) Técnico electricista profesional, con categoría B, como mínimo 3 (tres) años de experiencia.	d. Copia autenticado del Título y Currículo Vitae del Técnico de Electricidad.	Cumple
Un (1) Pintor, como mínimo 1 (un) año de experiencia.	ef.Copia autenticado de certificado del Pintor	Cumple
Un (1) Herrero, como mínimo 1 (un) año de experiencia.	f.Copia autenticado del certificado del herrero	Cumple
Un (1) Plomero, como mínimo 1 (un) año de experiencia	g.Copia autenticado del certificado Plomero	Cumple

Requerimientos	Documentación	Observación
Declaración Jurada en la que se manifieste contar con un plantel (cuadrilla) de personal capacitado para ejecutar satisfactoriamente todos los servicios requeridos en el pliego incluido para trabajo en altura con las protecciones de seguridad del personal..	h. Declaración Jurada del listado del personal a su cargo, propuesto para ejecutar el Contrato.	Cumple
Documentaciones pertinentes que acrediten que el Oferente dispone de las herramientas y los equipos necesarios para ejecutar a cabalidad la totalidad de los servicios requeridos. Así mismo, deberá detallar su capacidad logística.	i..Declaración Jurada del listado de herramientas y equipos para la ejecución de todos los servicios requeridos.	Cumple

Cabe mencionar que, constatada la **autenticidad** de las documentaciones arrimadas por la citada firma oferente se pudo determinar que la firma **CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA**, cumple con los criterios de capacidad técnica solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA,** a los efectos de constatar la viabilidad de la oferta presentada.

Con relación a la firma **CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA,** se solicitó nota mediante, en fecha 17 de noviembre del corriente año, el desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en todos los ítems del llamado son inferiores al 25% del precio referencial de la Convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en el mismo, el Comité pudo verificar que los ítems son viables conforme su planilla de precios y recomienda **ACEPTAR** la oferta.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Experiencia
CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total.** ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 " MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS PARA EL PROYECTO CONACYT SERT23-9", ID. 43***5.97***8, a la firma **CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA**, con RUC N° 720953-3, en la modalidad de Contrato **Cerrad**o, por un monto ***total*** de guaraníes trescientos doce millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y siete (**₲. 312.942.837)** para el Ejercicio Fiscal 2023.

A continuación, se detalla la adjudicación recomendada: ----------

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	Protección del área de trabajo	El area de trabajo se protegerá con un vallado perimetral cerrado con chapas hasta 2.50 de altura con una puerta de acceso para salida y entrada de personales y descarga de los materiales de construccion con todas las señalizaciones indicadas para seguridad de los personales y terceros.	ml	180	13.675	2.461.500
2	80111613-9999	Mano de obra		ml	180	10.656	1.918.080

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023
" MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS PARA EL PROYECTO CONACYT SERT23-9"
ID. 435.978

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	72103003-001	Demolición de techos tejas y tejuelitas con maderamen con y sin recuperacion.	Dicho trabajo consiste en el retiro completo de las tejas, tejuelones, tejuelitas y maderamen como las alfagias y tirantes de madera, una vez retirados se verificaran en que condiciones se encuentran los tirantes para su posterior recuperacion, no asi las tejas, tejuelones y las tejuelitas sin recuperacion de los cuales se ocupara la empresa contratante para su posterior retiro de la obra.	m2	375	18.500	6.937.500
4	80111613-9999	Mano de obra		m2	375	16.922	6.345.750
5	72102802-001	Retiro de canaleta embutida y bajada	una vez retirada todas las tejas se procedera al retiro completo de la canaleta sin recuperacion que quedara a cargo de la empresa contratante para su posterior retiro, se debe tener especial cuidado para la realizacion de este trabajo en traer personal calificado y herramientas necesarias teniendo en cuenta que dicha edidificacion es muy antigua y se debe tener especial cuidado en conservar la estabilidad de la edificacion.	ml	87	19.506	1.697.022
6	80111613-9999	Mano de obra		ml	87	11.026	959.262
7	72103003-001	Demolicion de muros de 0.15	Consiste en la demolicion de algunas paredes para ampliacion y readecuacion de algunos espacios.	m2	80	15.155	1.212.400
8	80111613-9999	Mano de obra		m2	80	11.520	921.600
9	72103003-001	Demolicion de pisos existentes menos en sanitarios y cocina.	Demolicion y retiro completo del piso existente menos en el area de sanitarios, cocinas.	m2	332	14.869	4.936.508
10	80111613-9999	Mano de obra		m2	332	10.266	3.408.312
11	72103003-001	Retiro de materiales de demolicion en contenedores	Una vez bajado los materiales sin recuperacion como las tejas, tejuelitas y tejuelones la empresa se responsabilizara en su retiro en contenedores.	gl	1	5.040.880	5.040.880
12	80111613-9999	Mano de obra		gl	1	2.363.066	2.363.066
13	72102802-001	Cimentacion de piedra bruta colocada	Se procedera a la excavacion de un pozo de 0.40 de ancho por 0.60 de profundidad, de tal manera que las medidas finales tengan 0.30 de ancho y 0.60 de profundidad, realizadas con piedras brutas colocadas con mortero blanca, todo este proceso se realizara con la aprobacion del fiscal de obra.	m3	8	341.238	2.729.904
14	80111613-9999	Mano de obra		m3	8	131.818	1.054.544
15	72102802-001	Nivelacion de ladrillos comunes 0.30	Con ladrillos macizos comunes colocados y trabados a soga y a tizon con mortero blanca	m2	3	164.674	494.022
16	80111613-9999	Mano de obra		m2	3	43.118	129.354
17	72102802-001	Aislacion hidrofuga en U	Se relizara sobre las dos hiladas de ladrillos comunes en forma de U, primera capa con mortero fuerte, que consta de una parte de cemento, 3 de arena y otra parte de hidrofugo, posteriormente se recubrira con una pintura hidrofuga minimamente 2 capas.	ml	39	18.461	719.979
18	80111613-9999	Mano de obra		ML	39	10.513	410.007
19	72102802-001	Muro de elevación de 0,15 metros con ladrillos comunes combinadas con ladrilos huecos.	Con ladrillos comunes combinados con ladrillos huecos colocados con mortero blanca, se verificara su verticalidad y horizontalidad con una junta de 1.5 cm maximo desel muro de niveacion de 0.30 hasta la altura de techo.	m2	110	113.901	12.529.110
20	80111613-9999	Mano de obra		m2	110	24.252	2.667.720
21	72102802-001	Refuerzo de paredes portante	El trabajo consiste en la colocacion de envarilado de hierro a 30 cm por debajo de los asientos de los pilares en todo el el perimetro de las paredes exteriores e interiores, dos tiras de variila del 8 colocados con mortero fuerte de una parte de cemento y 3 de arena.	ml	478	27.883	13.328.074
22	80111613-9999	Mano de obra		ml	478	20.503	9.800.434
23	72102802-001	Provision y colocacion de maderamen	Montaje de los tirantes de madera recuperados y nuevos de secion 2"x6" siguiendo la misma forma y pendiente de la cubierta existente.	m2	375	96.200	36.075.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023
" MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS PARA EL PROYECTO CONACYT SERT23-9"
ID. 435.978

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
24	80111613-9999	Mano de obra		m2	375	47.804	17.926.500
25	72102802-001	Provision y colocacion de tejas y tejuelones prensadas.	Colocacion de tejas y tejuelones todas prensadas, antes de la colocacion del tejuelon se verificara detalladamente la alineacion, eje de los tirantes para evitar problemas posteriores.antes de la colocacion de la teja los canales se pintaran 3 a 4 manos con pintura hidrofuga.	m2	375	91.414	34.280.250
26	80111613-9999	Mano de obra		m2	375	43.018	16.131.750
27	72101603-002	Provision y colocacion de canaleta embutida	Con chapa nº 24, con solape d 6cm como minimo en las uniones bien soldadas y remachadas.	ml	28	119.830	3.355.240
28	80111613-9999	Mano de obra		ml	28	64.291	1.800.148
29	72101607-006	Revoque interior de mampostería en muros de elevacion	Con mortero blanca formada por arena, cemento y cal con un espesor de 1.5cm filtrada cuidando el aplomo, cantos y esquinas, la arena a ser utilizadas para todos los revoques tanto interior como exterior se debera ser de rio y tamizar o colocar para su posterior utilizacion.	m2	154	31.415	4.837.910
30	80111613-9999	Mano de obra		m2	154	17.721	2.729.034
31	72101607-006	Revoque exterior con hidrófugo a 2 capas	A dos capas, la primera capa con un mortero fuerte de cemento, arena e hidrófugo y la segunda capa con un mortero de cemento arena y cal bien aplomado con un espesor de 1.5 cm cada capa.	m2	98	43.038	4.217.724
32	80111613-9999	Mano de obra		m2	98	20.779	2.036.342
33	72102802-001	Mocheta de aberturas	Con mortero fuerte 1 de cemento y 3 de arena con una terminación lisa a nivel y plomo para recibir aberturas de vidrios templados.	ml	35	20.019	700.665
34	80111613-9999	Mano de obra		ml	35	13.922	487.270
35	72131601-009	Contrapiso	Consiste en la colocacion de un contrapiso de cascotes de 10cm de espesor como base de la carpeta, menos en los sanitarios y cocina.	m2	332	21.095	7.003.540
36	80111613-9999	Mano de obra		m2	332	11.583	3.845.556
37	72131601-009	Carpeta	Carpeta para piso de 2 cm d espesor realizado con mortero 1:3 fratachado y llaneado fino	m2	332	35.174	11.677.768
38	80111613-9999	Mano de obra		m2	332	14.662	4.867.784
39	72101603-002	Provisión y colocación de canaletas y bajadas pluviales.	Realizadas con chapa número 24 con un desarrollo de 60 cm libre y bajadas de pvc de 100 cm de diámetro colocadas cada 6 m.	ml	74	117.038	8.660.812
40	80111613-9999	Mano de obra		ml	74	18.550	1.372.700
41	72131601-012	Pintura sintética en general	Pintura de puertas de madera, metalicas minimo dos manos. Pintura de techo como el maderamen con pintura sintetica color oscuro minimo dos aplicaciones.	gl	1	3.747.360	3.747.360
42	80111613-9999	Mano de obra		gl	1	1.825.334	1.825.334
43	72102401-001	Pintura latex exterior con hidrófugo.	Se procederá a la limpieza de la superficie a pintar con lijas hasta conseguir una superficie lisa, exentas de cualquier tipo de material inorgánico que pueda dificultar la aplicación de la pintura lo cual se aplicará como mínimo dos manos una vez que seque la primera mano con un intérvalo mínimo de 3 horas.	m2	146	38.115	5.564.790
44	80111613-9999	Mano de obra		m2	146	17.454	2.548.284
45	72131601-012	Pintura de techo	Pintura de tejuelones ceramicos al agua dos aplicaciones como minimo, color a elegir por la fiscalizacion de obra.	m2	375	10.695	4.010.625
46	80111613-9999	Mano de obra		m2	375	7.681	2.880.375
47	72102402-001	Pintura epoxi en las paredes interiores.	Una vez que se proceda a la limpieza total de las paredes de todas las impurezas se le aplicara dos manos de pintura epoxi con un intervalode 4 a 6 horas entre una aplicación y otra.	m2	350	37.296	13.053.600
48	80111613-9999	Mano de obra		m2	350	14.129	4.945.150

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023
" MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS PARA EL PROYECTO CONACYT SERT23-9"
ID. 435.978

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
49	72131601-012	Pintura para piso	Una vez en condiciones el piso de hormigon armado se procedera a la limpieza profunda para poder aplicarle como minimo 4 manos de pintura para alto trafico, el color a elegir estara a cargo de la fiscalizacion con un lapso de 4 horas en tre una y otra mano de aplicacion que una vez seco se aplicara 2 a 3 manos de resinas para piso indicados para laboratorios que pueda facilitar su lavado y limpieza con facilidad.	m2	332	29.876	9.918.832
50	80111613-9999	Mano de obra		m2	332	13.902	4.615.464
51	72102201-002	Instalaciones Eléctricas	El 90 % de todas las instalaciones electricas existentes serán conservadas, solo los restantes se adecuarán a los nuevos espacios definidos con la fiscalizacion de obra.	gl	1	8.880.000	8.880.000
52	80111613-9999	Mano de obra		gl	1	4.563.334	4.563.334
53	72131601-013	Limpieza final	Una vez culminados los trabajos se procedera a una limpieza profunda tanto del espacio interior como el exterior.	gl	1	1.529.334	1.529.334
54	80111613-9999	Mano de obra		gl	1	789.334	789.334

TOTAL	**312.942.837**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de servicios de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

Prof. Farm. Dionisio Simón Isasi González
Miembro

Econ. César Bogado Figueredo
Miembro

C.P. Gladys Caballero Ocampos
Miembro

Abg. Analda Aguilera de Benítez
Miembro

C.P. María del Carmen Romero
Miembro

Arq. Flora Liliana Piris
Miembro